Resolución Ministerial No. 0184 -2007-ED

Lima, 08 MAYO 2007

CONSIDERANDO :

Que, conforme al inciso c) del artículo 6° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, uno de los criterios que debe prevalecer para el diseño y estructura de la Administración Pública es el principio de especialidad, por el que se deben integrar las funciones y competencias afines;

Que, mediante el numeral 1.1) del artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2007-ED, se aprobó la fusión del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo - INABEC con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Ministerio de Educación la calidad de entidad incorporante;

Que, como consecuencia de dicho proceso de fusión, la Comisión de Transferencia, a través de su Informe Final, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4° de la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP, "*Lineamientos para implementar el proceso de fusión de entidades de la Administración Pública Central*", aprobada por Resolución Ministerial N° 084-2007-PCM, ha propuesto la creación de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, estableciendo, entre otros aspectos, sus funciones, lo cual implica la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, en tanto se apruebe la modificación del instrumento de gestión señalado en el párrafo precedente, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 009-2007-ED, resulta necesario encargar a la persona que desempeñará tales funciones, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, a partir de la fecha, a doña **Nancy del Pilar García Carrillo**, las funciones que corresponden a la Oficina de Becas y Crédito Educativo, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, cargo considerado de confianza, en tanto se apruebe la modificación del instrumento de gestión correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación